

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO 2024.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D^a María Cruz Álvarez Ponce

D^a. María Álvarez Suárez

D^a. María Carrasco Orta

D. Adrián Delgado Luis

D^a. Claudia Fernández Morano

D. Juan Diego González Barbosa

D. Manuel Jesús González Morón

D. José Tomás Paulino González

D. Juan Ponce Martín

D^a. Francisca Ramos Castellano

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 18:30 horas del día 22 de enero de dos mil veinticuatro se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. Aprobación del acta de la sesión plenaria de fecha 5 de diciembre de 2023
- 2-. Presupuesto 2.024
- 3-. Rectificación de error de acuerdo adoptado en acuerdo plenario de fecha 16 de octubre de 2.023

Abierta la sesión por la Presidencia a las 18:30 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2023

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 5 de diciembre de 2023.

Manuel Jesús González indicó que no se habían incluido las preguntas que hizo en el pleno anterior, las cuales envió a la Secretaría por email el 11 de diciembre y, que el secretario interventor le comentó por correo electrónico que antes del 11 de diciembre ya tenía hecho hecha el acta, pues por Ley tenía muy pocos días para hacer

Código Seguro de Verificación	IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Fecha	24/01/2024 09:57:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Página	1/12



las actas y, teóricamente remitirlas (sus acuerdos) a la Delegación y Subdelegación de Gobierno/Gobernación (art. 196.5 del ROF) y, que en su opinión lo mejor sería que en el punto de la aprobación del acta anterior, lo diga y se apruebe incluirlas

A continuación, se aprobó por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha 5 de diciembre de 2023, incorporando las preguntas al acta las preguntas que realizó Manuel Jesús González, cuyo texto envió a la Secretaría el 11 de diciembre de 2023.

PUNTO 2-. PRESUPUESTO 2.024

A indicación del Sr. alcalde, la Sra. concejala de Economía, Hacienda, Contratación, Relaciones Institucionales, Régimen Interior, Recursos y, Coordinación Interdepartamental dio lectura a la siguiente Memoria del Presupuesto 2.024:

“INTRODUCCIÓN - CONTEXTO ECONÓMICO

El proyecto de presupuestos que se presenta para 2024 es el primero de esta legislatura resultante de las elecciones locales que se celebraron el 28 de mayo.

Dada la responsabilidad que supone la formulación y presentación de un proyecto de presupuestos con el máximo rigor técnico, con respeto escrupuloso a la legislación vigente y que, desde un punto de vista social y económico, sirva para ordenar las políticas públicas que proporcionen bienes y servicios desde un prisma de equidad social y progresista y que permita redistribuir de manera eficaz y eficiente los recursos públicos, haciendo hincapié como no podía ser de otra manera en los más desfavorecidos, es necesario, aunque no sea de manera exhaustiva y huyendo en la medida de lo posible de tecnicismos innecesarios, analizar el contexto económico a nivel mundial, autonómico y local que permita situar la estructura y coyuntura económica actual y futura, y contribuyan a la elaboración y formulación de los presupuestos que ahora se presentan.

Es previsible que el ejercicio 2023 se cierre con un balance en el que prevalezcan los resultados positivos, entre los que destacan el importante y notorio volumen de empleo alcanzado y la progresiva reducción del desempleo, la clara contención de la trayectoria inflacionista -que ya está en el entorno del 3,2%- y expectativas de crecimiento económico para el conjunto del estado en 2024 en torno al 2%. En el lado contrario de la balanza debemos poner, como aspectos negativos, un escenario de tipos de interés que parece que va a ser persistentemente alcista con un tipo de interés de referencia, para el año 2024 situado en un entorno cercano al 4%. Organismos Internacionales apuntan a unas previsiones de crecimiento económico para 2024 en torno al 2,9%. No obstante, la tendencia apunta hacia una cierta desaceleración de la actividad económica mundial, considerando la serie histórica 2022-2024. Desde hace más de un año se va consolidando una trayectoria más persistente de lo que inicialmente se anticipó si bien es cierto que la tendencia inflacionista está disminuyendo con respecto al 2022. Así el IPC adelantado a nivel nacional del mes de noviembre se sitúa en un 3,2% mientras que el correspondiente al mismo mes de 2022 se situó en un 6,8%.

Código Seguro de Verificación	IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Fecha	24/01/2024 09:57:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Página	2/12



Analizado el contexto económico internacional y nacional, descendemos ahora a un nivel provincial y local, en el que cobra especial relevancia, por ser determinante para la formulación de las previsiones de ingresos autonómicos, provinciales y locales, la estimación de la recaudación por tributos concertados para 2024. En este sentido, y se irá pormenorizando más adelante, se estima un aumento de la recaudación en términos relativos para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto General para 2024 se presenta equilibrado, con una previsión en el estado de ingresos de 5.666.800€ y gastos de 5.636.561€.

Los objetivos que persigue el proyecto, las premisas empleadas para su formulación, el desglose concreto de las aplicaciones presupuestarias, tanto de ingresos como de gastos, y las principales variaciones con respecto a 2023 se irán desglosando a lo largo de esta memoria. Resaltar, que el presupuesto de gastos de todos los Departamentos Municipales se incrementa con respecto a 2023.

Este presupuesto se presenta con el reto ilusionante de atender las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Puebla de Guzmán, prestando servicios públicos de calidad y que integren dotaciones presupuestarias alineadas, como no podía ser de otra manera, con las políticas públicas recogidas en el programa de Gobierno 2023-2027 presentado por el equipo de gobierno, tanto a los grupos políticos como a la ciudadanía en general. Todo ello con el objetivo claro de que ésta sea una legislatura de acción y que permita construir un pueblo más atractivo, lleno de vida y de oportunidades, respetuoso con el medio ambiente, mejor conectado, más seguro, igualitario, participativo y con unos servicios públicos fuertes y eficientes, que despierte orgullo y mire al futuro y se pueda, en definitiva, alcanzar los objetivos planteados con responsabilidad, determinación y ambición. Y para ello, es necesario contar con un instrumento de vital importancia, como son los presupuestos municipales para el ejercicio 2024 como documento de gestión, expresados en términos económicos y financieros, en el que se plasmen las decisiones políticas con trascendencia económica que permitan desarrollar las políticas citadas y alcanzar los objetivos programados. Y que, además, sirvan como un instrumento de referencia para el seguimiento de la correcta gestión de los recursos públicos.

Fundamento de elaboración

El primer paso para la formulación del Presupuesto consiste en determinar con rigor y con un más que evidente principio de prudencia presupuestaria las previsiones de ingresos. El importe total de ellas determinará, al estar equilibrados financieramente los estados de ingresos y gastos, la cantidad máxima que dispondrá el Ayuntamiento para gastos, inversiones y amortización de la deuda, si la hubiera, que no es el caso.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias concretas del estado de ingresos y las premisas, antecedentes e información utilizadas para realizar las previsiones de las mismas se encuentra en los documentos técnicos que acompañan al Presupuesto,

Código Seguro de Verificación	IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Fecha	24/01/2024 09:57:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Página	3/12



en particular, el Anexo de Ingresos y el Informe Económico financiero y a ellos me remito para que se puedan consultar en profundidad y detenimiento.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Concejalía presenta al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2024, acompañado de la presente Memoria en la que se detalla básicamente su contenido, sus rasgos esenciales, el alcance y los objetivos planteados con estas cuentas, así como las modificaciones más relevantes que incorpora respecto a las del ejercicio anterior.

El Presupuesto General para el ejercicio 2024 se elabora en cumplimiento de la disciplina presupuestaria impuesta por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se elabora en un contexto de incertidumbre de carácter financiero con factores como la reforma de las reglas fiscales a nivel europeo, además de otros en el ámbito estatal, donde no se han establecido los objetivos de estabilidad y regla de gasto.

El expediente del Presupuesto comprende entre otros documentos:

- El Estado de Ingresos.
- El Estado de Gastos.
- Informes de Intervención.
- Las Bases de Ejecución.
- La Plantilla de Personal para el ejercicio 2024.
- Anexo de inversiones.
- Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda.

DE LOS INGRESOS: 5.666.800€

Extractamos a continuación, las notas más características del estado de ingresos. La elaboración del presupuesto de ingresos se ha realizado, como no podía ser de otra manera, teniendo en cuenta las previsiones de reconocimientos de derechos y de recaudación siempre bajo la consideración de un más que evidente principio de prudencia presupuestaria. Para ello, se ha tenido en cuenta el contexto económico en el que nos encontramos y los datos históricos de ejecución de los ingresos municipales obrantes en el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS: 3.120.000€

Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Código Seguro de Verificación	IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Fecha	24/01/2024 09:57:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Página	4/12



Cabe mencionar que se mantiene la recaudación de la partida de ingresos relativa al IBI de naturaleza urbana.

En cuanto a los vehículos de tracción mecánica, este Ayuntamiento continua sin incrementar las tarifas, como sí han realizado otros ayuntamientos.

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS: 86.000€

Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos corresponden al Impuesto sobre Construcciones y Obras, Instalaciones e impuestos sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca).

CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS: 484.500€

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas y otros ingresos se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 1.927.600€

El total de ingresos previstos en este Capítulo por transferencias corrientes se prevé casi igual en porcentaje al consignado en el último ejercicio por la experiencia del año anterior en cuanto a las subvenciones recibidas, aunque podría sufrir un incremento debido a las perspectivas de desarrollo de nuevos planes comunitarios y estatales.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES: 37.700€.

Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles así como del resultado de los arrendamientos de fincas rústicas, siendo significativo su incremento por el canon de la Unidad de Estancia Diurna, aproximándonos con más certeza a los ingresos por dichos conceptos.

CAPITULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES: 4.000€.

De otras inversiones reales, (Nichos).

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS: 7.000€.

Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos y la constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local.

DE LOS GASTOS: 5.636.501€

La clasificación económica del presupuesto de gastos informa sobre cómo se hace uso de las partidas, para ello los créditos de este apartado de gastos se ordenan según su naturaleza económica, distinguiendo entre los créditos destinados a operaciones corrientes (como los gastos de personal, bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos, así como los gastos financieros y los de transferencias corrientes), los créditos destinados a operaciones de capital (como los gastos en inversiones reales y transferencias de capital) y los créditos destinados a

Código Seguro de Verificación	IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Fecha	24/01/2024 09:57:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Página	5/12



operaciones de carácter financiero (como la obtención y la amortización de los préstamos que han recibido las Entidades locales).

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL: 2.834.801€

El capítulo I del presupuesto de gastos incluye todos los gastos realizados como consecuencia de las retribuciones al personal que preste servicio en esta administración, diferenciando entre el gasto de personal a altos cargos, personal eventual, al personal funcionario y al personal laboral. Se incluyen apartados específicos para los incentivos al rendimiento (productividad) y gratificaciones, así como las cuotas sociales. También se recogen las denominadas indemnizaciones por razón del servicio, conocidas generalmente como dietas.

Se incorpora a los presupuestos de 2024 para su aprobación la actualización de los sueldos de los empleados públicos, de ahí que la partida se incremente en el porcentaje correspondiente, por lo que, a efectos prácticos, el crecimiento este año es del 3% aproximadamente con respecto al 2023.

Las retribuciones básicas son el sueldo, los trienios y las pagas extraordinarias. Las retribuciones complementarias son los complementos de destino, específico, de productividad y las gratificaciones. El personal laboral se rige por la normativa laboral y convenios vigentes.

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 1.745.200€, (de un crédito inicial de 1.897.700€ en 2023 a 1.745.200€ en 2024).

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades del Ayuntamiento que no originen un aumento de capital o del patrimonio público. Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser previsiblemente gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal. Además, se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS: 12.000€

Son los pagos de intereses derivados de operaciones financieras. Comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras

Código Seguro de Verificación	IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Fecha	24/01/2024 09:57:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Página	6/12



contraídas por la Entidad, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 264.000€

Son las ayudas y subvenciones que el Ayuntamiento concede a otras instituciones y personas: ONGD's, asociaciones, clubs y las aportaciones a sociedades públicas.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES: 765.500€

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

En general serán imputables a este capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en las correspondientes fichas presupuestarias de inversiones reales que se unen a los presupuestos.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS: 15.000€

Es un capítulo que recoge el producto por ejemplo de venta de acciones, así como las devoluciones de los préstamos o adelantos efectuados a los empleados municipales.

CONCLUSIONES

Los presupuestos crecen en un 12% respecto al pasado año hasta situarse en los 5.636.501 de euros.

Están basados en el rigor y la contención, para lo que se han aplicado criterios de prudencia y así dar cumplimiento a los proyectos comprometidos con los vecinos.

Tienen como objetivo mantener unas cuentas saneadas y controladas y seguir siendo un municipio con baja presión fiscal para los y las puebleñas.

Quiero hacer hincapié en que las previsiones económicas apuntan hacia un incremento de ingresos en las arcas municipales debido a tres importantes razones:

- Una subida de las transferencias del Estado.
- La llegada de nuevas empresas al municipio.
- Así como la ampliación de muchas de las que ya están aquí ubicadas, insistiendo en la labor inspectora de la gestión tributaria del Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Fecha	24/01/2024 09:57:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Página	7/12



El Ayuntamiento de Puebla de Guzmán cierra el ejercicio económico con más del 90% del presupuesto de 2023 ejecutado, ausencia de deuda y el pago medio a proveedores en 12,5 días.

Proyectos singulares

Se coordinarán los proyectos singulares que cambiarán el panorama urbanístico de nuestro pueblo.

Tras la conclusión de la obra de C/ Becerros y prolongación norte, en 2024 arrancará una nueva fase con el avance del proyecto de la parcela ubicada frente al colegio Sebastián García Vázquez que incluye nuevas zonas ajardinadas, un nuevo Skate Park, además de zonas lúdicas con espacios para el esparcimiento familiar.

Se continuará con el proceso de urbanización y jardinería en la calle Puerto de La Cruz. Y se proseguirá con la urbanización de las calles colindantes, como la primera fase de la Bda. Virgen de La Caridad.

Otras inversiones serán la conexión peatonal de la carretera de Tharsis con la calle Ánimas, así como la construcción de un nuevo parque en la urbanización Medina Sidonia.

Del mismo modo, se avanzará la construcción del Nuevo Campo de Tiro, situado en parcelas municipales del paraje de Las Pedreras.

Dentro de las actuaciones previstas en vías públicas, caminos y zonas verdes se prevé abordar nuevas inversiones que se suman a las actuaciones de mantenimiento de nuestro pueblo, tales como el Camino del Norio, el entronque de la carretera HU-5401 y mejoras en el camino de La Vaquera.

Se procederá al soterramiento de varias líneas eléctricas áreas.

Área de servicios

En una apuesta firme por una cultura de calidad se destinarán recursos a una programación de eventos festivos y culturales, que además de entretener, fomenten la participación y con ello contribuyan eficazmente a la difusión artística y al mantenimiento de la variada riqueza en tradiciones y costumbres que atesora Puebla de Guzmán.

Se provee una partida económica para el equipamiento del Centro de Interpretación de Pintores Pueleños, así como el Centro de Interpretación Herrerías.

Para seguir manteniendo el alto nivel que ha llevado a Puebla de Guzmán a ser referente en el Andévalo en distintas modalidades deportivas se adecuan y mejoran las partidas económicas necesarias para la organización de campeonatos y torneos, así como para las Escuelas Deportivas Municipales y el apoyo a asociaciones, clubes y deportistas.

La modernización de las instalaciones y los servicios con la implantación del Esquema Nacional de Seguridad en la entidad, junto con la implantación de Infraestructuras Cloud, supondrá un avance importante tanto en seguridad como prestación de servicios a la ciudadanía.

Código Seguro de Verificación	IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Fecha	24/01/2024 09:57:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Página	8/12



La creación de la Red de Innovación Rural de Andalucía – Alentejo – Algarve (RAIA) donde nuestra entidad es socia fundadora, optimizará la aplicación de los instrumentos financieros existentes en la zona (en especial los Fondos FEDER), además de desarrollar las herramientas necesarias para optimizar los recursos disponibles a través del desarrollo de planes de acción que mejoren la capacidad innovadora en el sector agrario.

Área de personas

Los presupuestos para 2024 van dedicados a la atención de las personas, con ayudas y servicios a las familias. Acciones para fomentar el envejecimiento activo a través de programas de actividades municipales y el afianzamiento del servicio del Centro de Día de Puebla de Guzmán. Continuamos asumiendo y realizando el mantenimiento necesario para el buen funcionamiento del colegio público y de la guardería municipal. Así como la continuidad del Espacio de Conciliación Familiar.

Un mayor impulso al modelo de Aulas de Formación, que complementan la formación de nuestros y nuestras ciudadanas para desempeñar los puestos de trabajo que se desarrollen en el municipio, con más oferta formativa y ayudas a estudios.

Se seguirá trabajando la participación en todas las edades, así como el ocio alternativo en periodo lectivo y vacaciones. Por ello, el presupuesto de Juventud cuenta con una dotación económica para las mejoras que se van a llevar a cabo en el Centro Joven, así como de las actividades programadas para los y las jóvenes.

El Centro Municipal de la Mujer es un centro de atención integral a las mujeres, además de un espacio donde las asociaciones de mujeres pueden compartir experiencias e inquietudes, con la aportación de propuestas para impartir nuevas actividades y proyectos que contribuyan a avanzar en la igualdad. Es un servicio que se ha consolidado como referente en nuestra comarca.”

El Sr. Alcalde informó que la Comisión de Cuentas había emitido dictamen favorable al Presupuesto del ejercicio 2024 y, contaba también con el informe favorable de Secretaría Intervención.

El concejal José Tomás Paulino manifestó que en el capítulo de inversiones no se consignaba ninguna cantidad para la construcción del nuevo Centro de Salud.

El alcalde contestó que, la cuantía del presupuesto para el nuevo Centro de Salud es tan grande, que no cabe en este Presupuesto y, que habrá que esperar al Remanente de Tesorería del ejercicio 2.023 para poder incorporarlo al Presupuesto del 2.024; añadió que se ha hablado con los técnicos de la Junta de Andalucía respecto a comenzar el Centro con lo que quedaba de consignación presupuestaria en 2.023 y, los arquitectos dijeron que no era nada deseable para la ejecución de las obras que se realicen en la correspondiente licitación y, que por eso no se ha empezado ninguna obra.

El concejal Manuel Jesús González comentó que votará en contra por las siguientes razones:

Código Seguro de Verificación	IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Fecha	24/01/2024 09:57:05
Normativa	<p><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020</p>		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Página	9/12



- a) No es un Presupuesto participativo.
- b) Se echa de menos el que la Memoria explicativa del contenido de los Presupuestos y, de las principales modificaciones se hubiera entregado antes de la celebración del Pleno.
- c) No se cumplen los plazos de elaboración y aprobación del Presupuesto que establece la Ley reguladora de las haciendas locales.
- d) Como se determina en el informe económico financiero de los Presupuestos, debido a la usual mecánica de aprobación de los Presupuestos en este Ayuntamiento junto con la aprobación de uno o varios expedientes de Modificación de Créditos con cargo al remanente de tesorería, los gastos en Inversiones Reales son susceptibles de gran variación.
- e) En las obras que ejecuta directamente el Ayuntamiento, no suele aprobarse el expediente justificativo de las circunstancias por las cuales realiza las obras por ejecución directa y, tampoco en muchos casos se realiza y aprueba un proyecto de dichas obras; añadió que se ha advertido por la Intervención que la ejecución de obras directamente por el Ayuntamiento sin la redacción y aprobación de los correspondientes proyectos y, la justificación de que concurren alguna de las circunstancias del mencionado art. 30 de la LCSP, podrían incurrir en vicio de nulidad o anulabilidad por prescindirse del procedimiento legalmente establecido.
- f) Como se señala en el Informe de Intervención, no hay costumbre en este Ayuntamiento de aprobar expedientes de creación de nuevos servicios, ni de ejecución de obras directamente por el propio Ayuntamiento.

El alcalde contestó que no tenía que decir nada de los presupuestos participativos, que los propios participantes en las reuniones de presupuestos participativos de otros años fueron un circo, que es muy difícil que las propuestas fueran viables; respecto a la Memoria explicativa manifestó que no era imprescindible para el Proyecto y, que era necesaria para el debate político propuesto por el equipo de gobierno. Manuel Jesús González comentó que su comentario al respecto de la Memoria, era un ruego de que se aportara antes de la sesión.

Respecto a las fechas de elaboración y aprobación de los Presupuestos, el alcalde manifestó que, si bien es cierto que la legislación determina que el presupuesto municipal tiene que someterse al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, es raro que alguna Administración lo haga en plazo y, que en este Ayuntamiento se ha metido por medio el proceso de estabilización de empleo temporal, para saber que plazas se estabilizan y su cuantía y, que si no se saben los datos, los Presupuestos serían una ficción y, ellos prefieren que los Presupuestos sean reales, ajustados a la realidad del municipio.

Tras lo anterior y, visto el dictamen emitidos por la Comisión de Cuentas y, los documentos que componen el Presupuesto, vistos los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por ocho votos a favor y 3 votos en contra (Manuel Jesús González, José Tomás Paulino y, Francisca Ramos Castellano) se acordó:

Código Seguro de Verificación	IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Fecha	24/01/2024 09:57:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Página	10/12



1-. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

1 Impuestos directos	3.120.000
2 Impuestos indirectos	86.000
3 Tasas y otros ingresos	484.500
4 Transferencias corrientes	1.927.600
5 Ingresos patrimoniales	37.700
6 Enajenación de inversiones reales	4.000
7 Transferencias de capital	0
8 Activos financieros	7.000
9 Pasivos financieros	0

TOTAL INGRESOS 5.666.800 €

GASTOS (Clasificación por programas de gastos)

1 Servicios públicos básicos	1.608.101
2 Actuaciones de Protección y promoción social	348.600
3 Producción Bienes públicos de carácter preferente	1.957.200
4 Actuaciones de carácter económico	265.000
9 Actuaciones de carácter general	1.457.600
0 Deuda Pública	0

TOTAL GASTOS 5.636.501€

2º Aprobar la Plantilla de personal que se contempla en dicho Presupuesto.

3º Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto.

4º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Huelva y en el tablón de anuncios de la Corporación.

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública

PUNTO 3º-. RECTIFICACIÓN DE ERROR DE ACUERDO ADOPTADO EN ACUERDO PLENARIO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2.023

El Sr. alcalde informó que en la sesión plenaria de 16 de octubre de 2.023 se aprobó un acuerdo por el cual se aprobaron determinados complementos de destino a personal laboral del Ayuntamiento tras la conclusión del proceso de estabilización de empleo temporal (la parte del concurso) y, a la espera de que la empresa contratada haga la Valoración de los Puestos de Trabajo y, que sean aprobados por el Pleno. Añadió que la propuesta de la Alcaldía realizada fue “la aprobación provisional de los complementos de destino que se enuncian en el informe propuesta que se incluye en el expediente, hasta que sea aprobada por el Pleno la correspondiente Valoración de los Puestos de Trabajo” y, que por presunto error no se recogió en el acta de la sesión que la aprobación era provisional. A continuación propuso al Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Código Seguro de Verificación	IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Fecha	24/01/2024 09:57:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Página	11/12



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Rectificar el error material o de hecho relativo a la aprobación del acuerdo Plenario adoptado en el punto tercero de la sesión de fecha 16 de octubre de 2.023, realizando la siguiente subsanación:

- Donde aparece “Aprobar los complementos de destino que se detallan” se reemplaza por “aprobar provisionalmente los complementos de destino que se detallan, hasta que sea aprobada por el Pleno la correspondiente Valoración de los Puestos de Trabajo”.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 19:12 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde –presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a fecha de la firma electrónica

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora Fdo.: José Ignacio Poves Metola

Código Seguro de Verificación	IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Fecha	24/01/2024 09:57:05
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020</i>		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSLMJR5ISRNO6YNQAHYVH4	Página	12/12

